

CE-24



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

22 JUL 2013

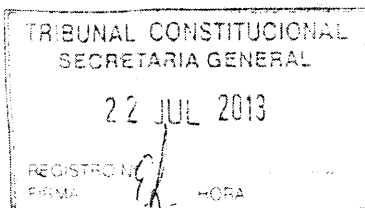
RECIBIDO

ORA: _____ FIRMA: _____

Lima, 22 de Julio del 2013.

Señor Doctor
Oscar Urviola Hani
Presidente del Tribunal Constitucional

Presente.-



Es grato dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

El día martes de la semana pasada, en sesión de pleno jurisdiccional del Tribunal Constitucional, se aprobó la resolución de ejecución de la sentencia recaída en el Exp. Nº 022-1996-AI (Bonos de la Deuda Agraria).

Al respecto señor Presidente, hago de su conocimiento que mi voto colgado en la página web del Tribunal Constitucional, presenta enmendaduras y mutilaciones que no han sido autorizados por mi persona, lo que significa que la certificación llevada a cabo por el Secretario Relator no se condice con la verdad.

Entiendo señor Presidente, que esto ha sido hecho con la única intención de decidir en un caso de alto interés nacional antes que el Congreso de la República elija a nuestros reemplazos. Pero también es verdad que la Presidencia, a propuesta del magistrado Gerardo Eto y con la anuencia del Secretario General y el Relator, pusieron en agenda un proyecto de resolución que no había sido estudiado por los magistrados, ya que fue presentado el mismo día martes a las 10:00 am.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En virtud de lo señalado solicito declare la nulidad del documento que supuestamente transcribe mi posición y, se me permita emitir mi voto singular en los plazos señalados por el Reglamento, teniendo en consideración que mi voto singular debe ser en función del proyecto que se votó.

Atentamente,

C/c Secretario General

CARLOS MESIA
Magistrado
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL